



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt
EMILIO OLIVOS GIMENO
20/06/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

La Junta de Govern Local, en la sessió ordinària que tingué lloc el dèsset de juny de dos mil vint-i-dos va adoptar, entre d'altres, l'acord següent:

16. EXPEDIENTE 983653K: SELECCIÓN Y APROBACIÓN PROVISIONAL OPERACIÓN: PROYECTO DE REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN PARA EL CENTRO CÍVICO CAMI REIAL PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD DEL EDIFICIO. TRÁMITE: SELECCIÓN Y APROBACIÓN DE OPERACIONES.



AJUNTAMENT DE SAGUNT



Unión Europea

Aprobada la convocatoria abierta de selección de operaciones de la Estrategia DUSI Join Sagunt por acuerdo de la Junta de Gobierno Local núm. 19 de fecha 23 de octubre de 2020, cuyo objeto son las operaciones de los objetivos temáticos y líneas de actuación que definen esta estrategia (OT 2: LA 2.1, LA 2.2 y LA 2.3; OT 4: LA 4.1, LA 4.2 y LA 4.3; OT 6: LA 6.1, LA 6.2 y LA 6.3; OT 9: LA 9.1, LA 9.2 y LA 9.3), en fecha 11 de abril de 2022 se sustancia la presentación de la solicitud correspondiente (expresión de interés) por parte del Teniente de Alcalde responsable del Área de Territorio y Sostenibilidad en el ámbito de la línea de actuación LA 4.3 Mejorar la eficiencia energética de edificios y equipamientos municipales.

Esta operación fue aprobada por acuerdo n.º 26 de la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 13 de abril de 2022. Ello, no obstante, el Organismo Intermedio detecto incidencias formales que aconsejaban una redición de la operación y al efecto se ha presentado una nueva expresión de interés en fecha 2 de junio de 2022.

Evacuado el informe procedente previsto en el Manual de Procedimientos Join Sagunt sobre su pertinencia y el respeto a los criterios de priorización y selección de operaciones (CPSO), que consta en el expediente, así como cumplimentado el listado de comprobación S1, que así mismo consta en el expediente, y el documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA), que se incorpora como anexo inseparable de este documento, por los servicios técnicos municipales competentes, se ha concluido con su admisión e idoneidad para su selección.

Por todo lo anterior, de acuerdo con lo previsto en los siguientes Fundamentos de Derecho:

Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado con cofinanciación mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (BOE núm. 243 de 7 de octubre de 2016).



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA WFR9 MKAN YH7M UA3Q

TRASLLAT ACORD N. 16, JGL 17.06.2022. - SEFYCU 3331248

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt
EMILIO OLIVOS GIMENO
20/06/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre, per la que se modifica la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado con cofinanciación mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020; y por la que se aprueba la tercera convocatoria para la selección de las mencionadas estrategias (BOE núm. 228 de 21 de septiembre de 2017)

Resolución del 10 de diciembre del 2018, de la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, per la que se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán financiadas mediante el Programa Operativo Pluriregional de España para el período de programación 2014-2020 (BOE núm. 304 de 18 de diciembre de 2018).

Reglamento UE1301/2013. DOUE serie L núm. 347 de 20 de diciembre de 2013.

Reglamento UE1303/2013. DOUE serie L núm. 347 de 20 de diciembre del 2013.

POPE (Programa Operativo Plurianual de España). Decisión c(2017) 8950 UE “Manual de Procedimientos Join Sagunt” versión 5.1

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local núm. 19 de fecha 23 de octubre de 2020: aprobación convocatoria abierta de expresiones de interés Estrategia DUSI Join Sagunt.

El Sr. Raro no participa en la votación por estar ausente de la sesión.

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el informe-propuesta del departamento de DUSI Join, la Junta de Gobierno Local sin que se promueva debate, por unanimidad, ACUERDA:

1.- Aprobar la selección de la operación presentada por el Área de Territorio y Sostenibilidad denominada “Proyecto de reforma de la instalación de climatización y ventilación para el Centro Cívico Cami Reial para la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad del edificio”, por un importe subvencionable de 955.020’49.- euros (subvención FEDER 477.510’25.- euros)

2.- Incorporar el documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) a la presente resolución (se encuentra como documento anexo e inseparable de la presente propuesta).

3.- Dar traslado de la presente resolución al teniente de alcalde del Área de Territorio y Sostenibilidad y al departamento municipal de Mantenimiento (jefatura y unidad administrativa) para su conocimiento y efectos.

4.- Dar traslado a la Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI Join Sagunt de la presente resolución a efectos de su pertinente tramitación ante el Organismo Intermedio a efectos de la aprobación definitiva de esta operación.

Es todo lo que informo según mi leal saber y entender, no obstante, la corporación resolverá lo procedente.

ANEXO DECA

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA)

NOMBRE DE LA OPERACIÓN

Proyecto de reforma de la instalación de climatización y ventilación para el Centro Cívico Cami Reial para la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad del edificio



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA WFR9 MKAN YH7M UA3Q

TRASLLAT ACORD N. 16, JGL 17.06.2022. - SEFYCU 3331248

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt
EMILIO OLMOS GIMENO
20/06/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

1 Programa Operativo (PO)

1.1. Título

Programa Operativo Plurirregional del España (POPE)

1.2. CCI

2014ES16RFOP002

1.3. Eje prioritario:

12 Eje Urbano

2. Estrategia DUSI seleccionada

2.1. Nombre de la estrategia

Join Sagunt

2.2. Entidad DUSI que la presentó:

Ayuntamiento de Sagunto

2.3. Convocatoria de ayudas FEDER:

Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre (BOE nº 228 de 21/09/17)

2.4. Resolución de concesión:

Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017.

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

3.1. Nombre:

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial.

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

4.1. Nombre:

Ayuntamiento de Sagunto

5. UNIDAD EJECUTORA

5.1. Área

Territorio y Sostenibilidad.

5.2. Departamento:

Mantenimiento

6. OPERACIÓN SELECCIONADA

6.1. Objetivo Temático (OT):

OT4

6.2. Prioridad de Inversión (PI):

PI0405

6.3. Objetivo Específico (OE):

OE 4.5.3

6.4. Categoría de Intervención (CI):

CI016/CE014: Renovación del parque inmobiliario existente con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo

6.5. Línea de actuación (LA):

LA 4.3. Mejorar la eficiencia energética de edificios y equipamientos municipales

6.6. Código de la LA:

LA4.3

6.7. Nombre de la operación:

Proyecto de reforma de la instalación de climatización y ventilación para el Centro Cívico Cami Reial para la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad del edificio.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA WFR9 MKAN YH7M UA3Q

TRASLLAT ACORD N. 16, JGL 17.06.2022. - SEFYCU 3331248

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt
EMILIO OLMOS GIMENO
20/06/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

6.8. Descripción de la operación:

El objeto de la operación es el cambio y modernización del sistema de climatización del Centro Cívico Camí Reial, instalando un nuevo sistema mucho más eficiente, sostenible y económico.

El Centro Cívico Camí Reial es un edificio de siete plantas y 4.521,62 m², situado en la c/ Camí Reial, 65 en donde el Ayuntamiento de Sagunto presta diversos servicios administrativos a la ciudadanía y de atención al público.

El actual sistema de climatización tiene una antigüedad superior a los 20 años, estaban diseñados para la climatización de zonas diáfanas y sobre todo utilizan como gas refrigerante el R- 22, que es un gas refrigerante de Hidroclorofluorocarburos (HCFC), catalizador de la destrucción de la capa de ozono, por lo que está prohibida su utilización incluso en labores de mantenimiento. Esta situación conlleva que cualquier avería por pérdida de gas refrigerante conlleva el no funcionamiento de la zona de la instalación afectada, dejando sin climatización, a las personas usuarias del edificio

Por ello, se realizará una reforma integral de la instalación de climatización existente, sustituyendo, toda la instalación de climatización (generación, distribución, conductos, difusores, control) por un sistema de climatización de alta eficiencia energética, (energía renovable por aerotermia), adaptado a la distribución actual de las dependencias y con un sistema de control centralizado que gestione el uso y ahorro energético de la instalación. La instalación de este sistema de climatización conllevará aparejado una disminución de la potencia térmica y eléctrica instalada y sobre todo un importante ahorro energético y económico en la factura eléctrica. Este nuevo sistema será de alta eficiencia energética y tendrá la consideración de energía renovable (aerotermia) y permitirá mejorar la clasificación energética del edificio como mínimo en una letra.

Se instalará un sistema de climatización de volumen de refrigerante variable cuya principal ventaja es la posibilidad de conectar múltiples unidades interiores, todas ellas independientes entre sí, dando la máxima flexibilidad al sistema. Además, la regulación inverter de los compresores adapta en cada momento el consumo a la demanda de las unidades interiores, siendo óptima su eficiencia energética tanto a carga nominal como a cargas parciales.

Los sistemas de volumen de refrigerante variables son soluciones integrales que se desarrollan en base a criterios de flexibilidad, zonificación, y bajo nivel sonoro, condiciones más relevantes en climatización. La flexibilidad se obtiene dando un funcionamiento completamente independiente a cada unidad interior, consiguiendo de esta forma los requerimientos de confort de su zona de actuación.

La eficiencia energética de la instalación se maximiza al funcionar solamente las máquinas de aquellas zonas que así lo requieran y de acuerdo con las necesidades térmicas de la zona, lo que facilita un ahorro energético de entre un 25 al 35 % respecto a un sistema de climatización centralizado. Además de adaptar las condiciones de confort de una zona más personalizada a las personas usuarias.

El factor de contaminación ambiental por ruido queda minimizado, ya que, las unidades interiores de VRV son las más silenciosas de su género, evitando el cansancio y stress producidos por ruido muy comunes en las instalaciones convencionales y centralizadas.

Las unidades exteriores de climatización serán homologadas con unos coeficientes energéticos estacionales mínimos: SEER de 6 y SCOP de 4 según la norma EN-14825 o equivalente.

6.9. Código de la operación:

FCL3CV06316



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA WFR9 MKAN YH7M UA3Q

TRASLLAT ACORD N. 16, JGL 17.06.2022. - SEFYCU 3331248

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt
EMILIO OLMOS GIMENO
20/06/2022

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

6.10. Localización:

C/ Camí Real nº 65, Sagunto (46500 Valencia)

6.11. Fecha de inicio:

01/12/2022

6.12. Plazo de ejecución o desarrollo (meses):

12 meses

6.13. Fecha estimada de conclusión:

30/11/2023

6.14. Importe total de la operación:

955.020,49 €

6.15. Importe del coste total subvencionable solicitado:

955.020,49 €

2022	2023
76.401,64 €	878.618,85 €

6.16. Porcentaje de cofinanciación de la UE:

50%

6.17. Importe de la ayuda FEDER:

477.510,25 €

6.18. Nombre del Organismo con Senda Financiera (OSF):

Ayuntamiento de Sagunto

6.19. Norma aplicable sobre los gastos subvencionables:

Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

7. Indicadores**7.1. Contribución a la Prioridad de Inversión:**

La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

7.2. Indicadores de RESULTADO:

R045D ☐ Consumo de energía final en el sector de la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionada

Unidad de medida:

Ktep/año

7.3. Indicadores de PRODUCTIVIDAD:

C032 → Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos

C034 → Reducción anual estimada de gases de efecto invernadero

Unidad de medida:

C032 → kWh/año

C034 → teqCO₂/año

Valor estimado (2023):

C032 ☐ 183.997 kWh/año

C034 → 95,86 teqCO₂/año

Según el documento “Estudio de la Eficiencia Energética de la Instalación de Climatización del Edificio Administrativo Centro Cívico del Camí Reial” realizado por el Ingeniero Técnico Industrial, colegiado 7881 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Valencia, técnico redactor del Proyecto de reforma de la instalación de climatización y ventilación para el Centro Cívico Camí Reial para la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad del edificio, en el que tras realizar el inventariado de potencias y medir el consumo energético actual y analizar el proyecto



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA WFR9 MKAN YH7M UA3Q

TRASLLAT ACORD N. 16, JGL 17.06.2022. - SEFYCU 3331248

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt
EMILIO OLIVOS GIMENO
20/06/2022

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

de renovación redactado, concluye que la ejecución del proyecto reducirá en **183.997 kwh/h anual** de energía primaria, lo que es equivalente a **95,86 teqCO2/año**. En la tabla siguiente se puede observar el consumo actual de energía primaria para la climatización y ventilación del edificio, la situación futura prevista tras la actuación, así como, los ahorros totales y porcentuales.

	P Total instala (W)	Consumo anual (kWh)	Emisiones tCO2eq
SITUACIÓN ACTUAL	168.200 W	355.238 Kwh	185,08 tCO2eq
SITUACIÓN FUTURA	81.080 W	171.241 Kwh	89,22 tCO2eq
AHORROS TOTALES	87.120 W	183.997 Kwh	95,86 tCO2eq
AHORROS TOTALES %	52%	52%	52%

El valor del indicador está dentro de la horquilla de gasto/valor de indicador (0,1 y 9 EUR de gasto total/(Kwh/año), ya que, para la inversión de 955.020,49 € y el ahorro total de 183.997 Kwh/año resulta un indicador del 5,19 que está dentro del rango establecido para la actuación.

Nivel de logro:

Junto con la justificación de gastos para las solicitudes de reembolso, se deberá proporcionar un informe sobre el nivel de logro de los Indicadores de Productividad estimados.

En base al documento “Estudio de la Eficiencia Energética de la Instalación de Climatización del Edificio Administrativo Centro Cívico del Camí Reial” realizado por el Ingeniero Técnico Industrial, colegiado 7881 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Valencia, técnico redactor del Proyecto de reforma de la instalación de climatización y ventilación para el Centro Cívico Camí Reial para la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad del edificio, en el que tras realizar el inventariado de potencias y medir el consumo energético actual y analizar el proyecto de renovación redactado, concluye que la ejecución del proyecto reducirá un 52 % el consumo anual de energía primaria en el edificio, para la climatización y ventilación del mismo en comparación con los valores de consumo actuales.

Por tanto, la ejecución de la operación tiene un logro propio del 100%.

Certificado Eficiencia Energética Estado Actual

De acuerdo con el Certificado de Eficiencia Energética (CEE) del Edificio Administrativo Centro Cívico Camí Reial realizado por el Ingeniero Técnico Industrial, colegiado 7881 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Valencia redactado con fecha 17 de diciembre del 2020 y realizado según el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, se obtiene una calificación energética Indicador Global F (50,7) para el ESTADO ACTUAL del edificio, antes de realizar la actuación propuesta.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA WFR9 MKAN YH7M UA3Q

TRASLLAT ACORD N. 16, JGL 17.06.2022. - SEFYCU 3331248La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt
EMILIO OLIVOS GIMENO
20/06/2022

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

ANEXO II
CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO

Zona climática	B3	Uso	Intensidad Media - 12h
----------------	----	-----	------------------------

1. CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO EN EMISIONES

INDICADOR GLOBAL		INDICADORES PARCIALES			
		CALEFACCIÓN		ACS	
		Emisiones calefacción [kgCO ₂ /m ² año]	G	Emisiones ACS [kgCO ₂ /m ² año]	G
		22.29		0.58	
		REFRIGERACIÓN		ILUMINACIÓN	
Emisiones globales [kgCO ₂ /m ² año]		Emisiones refrigeración [kgCO ₂ /m ² año]	F	Emisiones iluminación [kgCO ₂ /m ² año]	D
		12.34		15.45	

La calificación global del edificio se expresa en términos de dióxido de carbono liberado a la atmósfera como consecuencia del consumo energético del mismo.

	kgCO ₂ /m ² año	kgCO ₂ /año
Emisiones CO ₂ por consumo eléctrico	49.46	223616.93
Emisiones CO ₂ por otros combustibles	1.20	5427.39

La calificación energética del edificio en consumo de energía primaria no renovable (se entiende por energía primaria no renovable la que no ha sufrido ningún proceso de conversión o transformación) un Indicador Global F (297,6), siendo la energía primaria no renovable para climatización (calefacción y refrigeración) el mayor consumo energético del edificio, aproximadamente el 70% del total consumido por el edificio, tal y como se puede observar en la tabla adjunta.

2. CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO EN CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE

Por energía primaria no renovable se entiende la energía consumida por el edificio procedente de fuentes no renovables que no ha sufrido ningún proceso de conversión o transformación.

INDICADOR GLOBAL		INDICADORES PARCIALES			
		CALEFACCIÓN		ACS	
		Energía primaria calefacción [kWh/m ² año]	G	Energía primaria ACS [kWh/m ² año]	G
		130.18		3.39	
		REFRIGERACIÓN		ILUMINACIÓN	
Consumo global de energía primaria no renovable [kWh/m ² año]		Energía primaria refrigeración [kWh/m ² año]	F	Energía primaria iluminación [kWh/m ² año]	D
		72.86		91.18	

Certificado Eficiencia Energética Estado Reformado

De acuerdo con el Certificado de Eficiencia Energética (CEE) del Edificio Administrativo Centro Cívico Camí Reial realizado por el Ingeniero Técnico Industrial, colegiado 7881 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Valencia redactado con fecha 5 de abril del 2022 y realizado según el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, se obtiene una calificación energética Indicador Global D (33,2) para el ESTADO REFORMADO del edificio, una vez realizada la actuación propuesta.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA WFR9 MKAN YH7M UA3Q

TRASLLAT ACORD N. 16, JGL 17.06.2022. - SEFYCU 3331248

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt
EMILIO OLIVOS GIMENO
20/06/2022

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

ANEXO II
CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO

Zona climática	B3	Uso	Intensidad Media - 12h
----------------	----	-----	------------------------

1. CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO EN EMISIONES

INDICADOR GLOBAL		INDICADORES PARCIALES			
 33.2 D		CALEFACCIÓN		ACS	
		Emisiones calefacción [kgCO2/m² año]	E	Emisiones ACS [kgCO2/m² año]	G
		12.72		0.58	
		REFRIGERACIÓN		ILUMINACIÓN	
		Emisiones refrigeración [kgCO2/m² año]	B	Emisiones iluminación [kgCO2/m² año]	D
		4.45		15.45	
Emisiones globales [kgCO2/m² año]					

La calificación global del edificio se expresa en términos de dióxido de carbono liberado a la atmósfera como consecuencia del consumo energético del mismo.

	kgCO ₂ /m ² año	kgCO ₂ /año
Emisiones CO ₂ por consumo eléctrico	26.87	121501.86
Emisiones CO ₂ por otros combustibles	6.32	28564.57

La calificación energética del edificio en consumo de energía primaria no renovable (se entiende por energía primaria no renovable la que no ha sufrido ningún proceso de conversión o transformación) un Indicador Global D (188,5), siendo la energía primaria no renovable para climatización (calefacción y refrigeración) el mayor consumo energético del edificio, aproximadamente el 50% del total consumido por el edificio, tal y como se puede observar en la tabla adjunta.

2. CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO EN CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE

Por energía primaria no renovable se entiende la energía consumida por el edificio procedente de fuentes no renovables que no ha sufrido ningún proceso de conversión o transformación.

INDICADOR GLOBAL		INDICADORES PARCIALES				
< 67.3 67.3-100.3 100.3-150.3 150.3-215.0 215.0-260.0 260.0-320.0 > 320.0	188.5 D	CALEFACCIÓN		ACS		
		Energía primaria calefacción [kWh/m² año]	G	Energía primaria ACS [kWh/m² año]	G	
		67.60		3.39		
		REFRIGERACIÓN		ILUMINACIÓN		
		Consumo global de energía primaria no renovable [kWh/m² año]	Energía primaria refrigeración [kWh/m² año]	B	Energía primaria iluminación [kWh/m² año]	D
			26.29		91.18	

En resumen, una vez realizada la actuación de la reforma y sustitución del sistema de climatización existente en el edificio, se puede observar según lo indicado en los certificados de eficiencia energética del edificio, estado actual y estado reformado, una mejora de 2 letras en la calificación energética del edificio, ya que, se ha pasado de una Indicador Global F (50,7 kgCO₂/m²·año) a un Indicador Global D (33,2 kgCO₂/m²·año) en el estado reformado. Se cumple por tanto con los criterios de selección indicados en el punto 8.15 de este documento y con la adecuación a los principios rectores específicos (OE 4.5.3) en el que se indica que las actuaciones en edificios públicos, se debe tomar como base la clasificación energética inicial y se deben de buscar mejoras significativas (de por lo menos una letra de clasificación energética), de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, mediante la utilización de alguno de los programas informáticos reconocidos.

8. Estructura de la Unidad Ejecutora

8.1. Capacidad para cumplir las condiciones del DECA:

El servicio responsable de iniciar y ejecutar la operación dispone de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control como la



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA WFR9 MKAN YH7M UA3Q

TRASLLAT ACORD N. 16, JGL 17.06.2022. - SEFYCU 3331248

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt
EMILIO OLMOS GIMENO
20/06/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

buena gestión de la operación a realizar, a través de la asignación de los recursos humanos apropiados (con las capacidades técnicas necesarias a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar en el control y gestión de dicha operación).

9. Medidas antifraude

9.1. Aplicación de medidas antifraude

→ Prevención:

Las modificaciones del contrato que prorrogan el acuerdo original más allá de un plazo máximo predefinido deberán contar con la previa autorización de la UG.

Se requerirá un elevado nivel de transparencia en la adjudicación de contratos, como la publicación de los datos del contrato que no tengan carácter reservado. La AG revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.

Se requerirá que el procedimiento de licitación incluya un sistema transparente de apertura de las ofertas, y unas medidas de seguridad apropiadas para las ofertas no abiertas.

Se emplearán valores de referencia para comparar los precios de los productos y servicios habituales y suministros adquiridos de forma regular.

Se establecerán Mesas de Contratación que valoran las ofertas y propuestas de adjudicación, que asesoren al órgano de contratación.

Todas las ofertas se presentarán en sobre cerrado, sin que se pueda acceder a su contenido.

Se pedirá a los beneficiarios que revisen los productos o servicios adquiridos para compararlos con las especificaciones del contrato, recurriendo para ello a los expertos adecuados.

Se obtendrán certificados de obra o certificados de verificación de otro tipo emitidos por un tercero independiente.

Para modificar los contratos de los beneficiarios se requerirá la autorización de más de una persona responsable que no haya participado en el proceso de selección.

→ Detección:

Se efectuará una revisión de las facturas emitidas a fin de detectar duplicidades (es decir, facturas repetidas con idéntico importe o número de factura, etc.) o falsificaciones.

Se comprobará el precio definitivo de los productos y servicios con el presupuesto, y con los precios aplicados generalmente en contratos similares.

Se realizarán revisiones periódicas de los resultados de una muestra de proyectos comparando sus resultados con los costes, al objeto de detectar posibles indicios de que el trabajo no se ha terminado o de que se ha incurrido en costes innecesarios.

→ Corrección y persecución:

Se revisará cualquier proceso, procedimiento o control relacionado con el fraude potencial o probado.

La Entidad DUSI manifiesta su compromiso de informar a la Unidad de Gestión con inmediatez sobre cualquier incidencia que pueda representar un riesgo de comisión de fraude.

9.2. Contratación pública:

Durante el desarrollo de la operación, se cumplirá con la normativa vigente sobre contratación en el sector público, tanto nacional como comunitaria.

9.3. Elementos a evitar

Se evitará cualquier comportamiento sospechoso de poder incurrir o derivar en irregularidades o fraude en la gestión.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA WFR9 MKAN YH7M UA3Q

TRASLLAT ACORD N. 16, JGL 17.06.2022. - SEFYCU 3331248

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt
EMILIO OLMOS GIMENO
20/06/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

9.4. Detección de “banderas rojas”

Se deberá informar a la Unidad de Gestión de los casos o sospechas de fraude detectados a la mayor brevedad posible, así como de las medidas que se apliquen para su corrección y persecución.

10. Pista de auditoría

10.1. Verificación administrativa y sobre el terreno

La verificación de la inversión o servicios recibidos se realizará cumpliendo lo indicado en el artículo 210 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

10.2. Intercambio electrónico de datos

La comunicación entre la Unidad de Gestión (UG) y las Unidades Ejecutoras (UUEE) se realizará a través de la oportuna documentación firmada electrónicamente por los responsables designados para ello mediante el Sistema de Gestión Documental. Tal y como se establece en el Manual de Procedimientos de la EDUSI de Sagunto, será la propia Unidad de Gestión la encargada de asegurar que las pistas de auditoría se archivan de forma adecuada, asegurando, por tanto, que durante el proceso de auditoría se encuentran dichas pistas y el resultado de las auditorías es positivas.

El intercambio de información con el Organismo Intermedio de Gestión se realizará a través de la herramienta de gestión Galatea

10.3. Sistema de contabilidad

Se empleará un sistema de contabilidad separada a través de la asignación informática de un código de contabilidad específico para la Estrategia DUSI.

10.4. Sistema de registro y almacenamiento de datos

Se empleará el sistema de gestión electrónica de expedientes SEDIPUALBA como sistema de registro y almacenamiento de datos”. Ello de conformidad con el manual de Procedimientos, versión 5.1. diciembre 2021.

10.5. Disponibilidad de la documentación

Se garantizará la disponibilidad y protección de datos del expediente integro: en soporte papel el expediente incluirá todos los documentos relativos a los gastos apoyados por los fondos para la comisión europea y el tribunal de cuentas europeo (plazo de 3 años contado partir del 31 de diciembre del año de presentación de cuentas en la que estén incluidos los gastos de cada operación). posteriormente serán transferidos al archivo municipal para su custodia. Deberá asegurarse la disponibilidad de los siguientes documentos relativos a la operación:

- Las especificaciones técnicas, en su caso las memorias, o Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT), y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
- El plan de financiación.
- Los documentos relativos a la aprobación de la concesión de la ayuda.
- Los documentos relativos a los procedimientos de contratación pública, incluyendo los documentos que justifiquen la adjudicación (actas de apertura, ofertas de licitadores además de la del adjudicatario, etc.)
- Los informes de situación.
- Los informes sobre las verificaciones y auditorías llevadas a cabo.
- Los informes sobre el estado de consecución de los indicadores de productividad asociados a la operación

10.6. Custodia de documentos

Deben conservarse todos los documentos relativos al gasto y a las auditorías efectuadas para contar con una pista de auditoría apropiada. Los documentos se



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA WFR9 MKAN YH7M UA3Q

TRASLLAT ACORD N. 16, JGL 17.06.2022. - SEFYCU 3331248

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt
EMILIO OLIVOS GIMENO
20/06/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

conservarán o bien en forma de originales o de copias compulsadas de originales, o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales, o documentos existentes únicamente en versión electrónica.

11. Medidas de información y comunicación

11.1. Aspectos generales

En todas las medidas de información y comunicación, se deberá reconocer el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER en la documentación asociada a la misma (siempre que sea posible). En los documentos que sustentan la contratación (pliegos, anuncios, etc.) debe figurar de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. La empresa adjudicataria para llevar a cabo la operación estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.) se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema “Una manera de hacer Europa”.

11.2. Durante la realización de la operación

Se informará al público del apoyo obtenido de los Fondos haciendo una breve descripción en la web de la EDUSI del Ayuntamiento de Sagunto, con indicación de objetivos y resultados, destacando el apoyo financiero de la Unión.

Para ello, se cumplirá con lo establecido en el Anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (RDC), así como de las orientaciones dadas por las distintas autoridades FEDER.

11.3. Tras la conclusión de la operación

En cumplimiento del RDC, se informará al público del apoyo obtenido de los fondos europeos al menos, a través de su página web, y colocando un cartel con información sobre el proyecto de un tamaño mínimo A3 y en un lugar bien visible para el público en el que se mencionará la ayuda financiera de la Unión, en el que figure el nombre de la operación, el emblema de la EU, la referencia de a la Unión Europea con las palabras “UNIÓN EUROPEA”, la referencia al FEDER y el lema del mismo (“Una manera de hacer Europa”), además la información referida a la participación de la Unión Europea debe ocupar, como mínimo, el 25% de la superficie de del cartel.

12. Otros

12.1. Inclusión en la lista de operaciones

La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario supone la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones prevista en el art. 115.2 del RDC, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

13. Condiciones específicas

13.1. En el caso de costes simplificados del tipo de tanto alzado

No aplica



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA WFR9 MKAN YH7M UA3Q

TRASLLAT ACORD N. 16, JGL 17.06.2022. - SEFYCU 3331248

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt
EMILIO OLMOS GIMENO
20/06/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

- 13.2. En el caso de subvenciones o ayudas reembolsables**
No aplica
- 13.3. En el caso de que se trate de una ayuda del Estado:**
No aplica
- 13.4. En el caso de que los costes indirectos sean subvencionables:**
No aplica
- 13.5. En caso de subvencionabilidad de terrenos y bienes inmuebles:**
No aplica, todas las actuaciones se realizarán sobre inmuebles de titularidad municipal.
- 13.6. En caso de la excepción respecto a la ubicación de la operación:**
No aplica
- 13.7. Información si la operación forma parte de un Gran Proyecto:**
No aplica
- 13.8. Información si la operación forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI):**
No aplica
- 13.9. Si la operación es un instrumento financiero:**
No aplica
- 13.10. La operación genera ingresos durante o después de la ejecución**
No aplica.

Firmado en Sagunto, a la fecha de la firma digital, por la responsable de la Unidad de Gestión

Declaración expresa de la Unidad Ejecutora beneficiaria confirmando las condiciones que en este documento se describen.

El concejal del área de Territorio y Sostenibilidad, como responsable de la Unidad Ejecutora, encargada del inicio y ejecución de la operación para la cual se ha solicitado financiación conforme al PO Plurirregional de España de FEDER 2014-2020, declara la conformidad con las condiciones expresadas en el presente documento.

Así mismo, para llevar a cabo la actualización de la previsión o planificación de la ejecución de dicha operación, se realizarán informes semestrales en los que se incluirá, en su caso, la justificación de las desviaciones que existan, así como las propuestas de corrección de las tendencias, con el fin de asegurar el cumplimiento de los valores correspondientes a los indicadores de resultado y productividad estimados, a cuyo avance contribuye esta operación.

Firmado en Sagunto a la fecha de la firma digital, por responsable de la Unidad Ejecutora

Cosa que us comunike perquè en prengueu coneixement als efectes oportuns.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA WFR9 MKAN YH7M UA3Q

TRASLLAT ACORD N. 16, JGL 17.06.2022. - SEFYCU 3331248

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 12